

## NOTA DE PRENSA

### **Informe del Comité de Bioética de España sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Protección de la Vida del Concebido y de los Derechos de la Mujer Embarazada.**

---

Con fecha 17 de marzo se solicita Informe al Comité de Bioética de España (CBE) del *Anteproyecto de Ley Orgánica para la Protección de la Vida del Concebido y de los Derechos de la Mujer Embarazada*. Tras meses de trabajo en el Pleno del CBE, se emite el Informe definitivo, que ha sido aprobado por 9 de los 12 vocales que lo forman.

El CBE toma como base de este Informe el texto del Anteproyecto que le es sometido, deteniéndose exclusivamente en el análisis de su contenido y oportunidad desde consideraciones bioéticas, legales y científicas y se abstiene de realizar consideraciones generales sobre el aborto. El Comité comparte que el aborto es una realidad lamentable que debería reducirse en lo posible, ya que la interrupción voluntaria del embarazo tiene consecuencias irreversibles, afectando a un valor tan relevante para la convivencia social como es la vida.

El Comité valora positivamente el cambio de modelo propuesto en el Anteproyecto, frente al modelo vigente, al considerar, entre otras razones, que permitir el aborto durante las primeras catorce semanas de gestación, sin que concurra conflicto alguno, supone una desprotección absoluta del ser humano por nacer.

El Informe incorpora además una valoración del articulado del Anteproyecto, pues si bien el cambio principal consiste en sustituir el sistema de plazos e indicaciones de la ley actual por uno basado en indicaciones, también introduce otras novedades que considera de notable relevancia. Entre éstas el CBE valora positivamente que el Anteproyecto suprima la indicación eugenésica y elimine así la discriminación en la valoración de la vida del *nasciturus* en atención a su posible discapacidad, tal como ocurre en la legislación vigente, atendiendo además a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada en el seno de las Naciones Unidas. También se introducen importantes novedades en materia de asesoramiento e información clínica a la mujer que se va a someter a un aborto legal, que el CBE considera adecuadas en algunos aspectos, aunque manifiesta algunas dudas sobre otros que considera fundamentales. En relación a la regulación de la objeción de conciencia al aborto, el Comité considera que el nuevo texto trata de ofrecer una redacción que no deja lugar a dudas sobre el derecho de cualquier profesional sanitario que tenga que colaborar en un aborto a ejercer dicha objeción, aunque el CBE realiza también algunas consideraciones en relación a este ámbito de la reforma.

Pero el CBE, aun manifestando su apoyo al Anteproyecto sometido a Informe, y considerando adecuada la oportunidad de la modificación de la legislación vigente, sin embargo aprecia una clara insuficiencia en la propuesta, ya que entiende que la norma debería incluir, entre otras, medidas de apoyo a la maternidad, especialmente en circunstancias gravosas para la madre. Igualmente recoge otras recomendaciones, para tratar de mejorar el texto del Anteproyecto de modo que logre de forma más efectiva los fines que persigue: proteger simultáneamente la vida del concebido y los derechos de la mujer embarazada.

El Informe está disponible en la página web del Comité ([www.comitedebioetica.es](http://www.comitedebioetica.es)), recogiendo en anexo tres votos particulares.

Madrid, 2 de junio de 2014